



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

REF: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023".

ANTUCO, 06 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO 006073

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 009737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Ofic. Ord. N° 313 de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Cultura, el cual remite Programa denominado "FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023" en la comuna de Antuco.
- Providencia N° 3534-176 de fecha 23.08.2023, donde el Alcalde autoriza el Programa "FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Cultura.
- Decreto Alcaldicio N° 5969 de fecha 01 de Septiembre de 2023, donde se APRUEBA PROGRAMA "FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023"
- Que, los objetivos del Programa, se enmarcan dentro de las funciones que son propias del municipio, por cuanto están orientadas a fomentar la participación e integración de la comunidad y de las Organizaciones Comunitarias en actividades deportivas, culturales y recreativas.

DECRETO

- LLÁMESE a Licitación Pública la contratación de servicios para ejecutar Programa CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023, según requerimiento.
- APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos 1, 2, 3 y 4 para llevar a cabo los servicios necesarios para ejecutar el programa antes mencionado.

BASES ADMINISTRATIVAS
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA
FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023".

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023" el oferente podrá hacer su oferta y su oferta deberá ser en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

1.1. OBJETIVO

Adquirir servicios necesarios para la correcta ejecución de programa "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023".

1.2. NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Bases técnicas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento.

1.3. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

1.4. DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.

Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.

La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.

La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del [portal www.mercadopublico.cl](http://portal.www.mercadopublico.cl).

En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

1.5. DEL SERVICIO

La municipalidad requiere de la contratación de servicios para ejecutar CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023.

El oferente puede postular, adjuntando los anexos correspondientes.

Para la entrega del servicio el oferente debe otorgar confianza ejecutando la prestación según todos los requerimientos solicitados en las bases técnicas y procurando llegar a los eventos con suficiente holgura para una adecuada ejecución del servicio.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega adecuada del servicio ofertado, traslado, embalaje, impuestos, etc.

Los días de presentación del servicio se encuentran indicados en cronograma de programa y en bases técnicas.

1.6. GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Las Boletas de Garantías o Vales Vistas deberán ser tomadas por el oferente a favor de la Unidad Técnica y no podrán ser tomadas por un tercero. Respecto del proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado, la Garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá hasta que el contratista adjudicado proceda a firmar el respectivo contrato.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA debe ser pagadera a la vista e irrevocable, tomada por el oferente a nombre de la Municipalidad de Antuco, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos chilenos), con una vigencia de a lo menos 90 días corridos contados desde la fecha de presentación de las ofertas.

- a) TIPO PAGADERA A LA VISTA E IRREVOCABLE (BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA A LA VISTA, O VALE VISTA, CERTIFICADO DE FIANZA A LA VISTA, DEPÓSITO A LA VISTA, PÓLIZA DE SEGURO U OTROS).
- b) VIGENCIA 90 DIAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- c) MONTO \$100.000.- (CIEN MIL PESOS CHILENOS)
- d) A NOMBRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
- e) GLOSA: **PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN – “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023”**
- f) LO ANTERIOR EN LOS CASOS QUE EL INSTRUMENTO ASI LO PERMITA. DE LO CONTRARIO A ESCRIBIR AL REVERSO O A TRAVÉS DE DECLARACIÓN SIMPLE.

La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico.

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl; con copia a administracion@municipalidadantuco.cl; dideco@municipalidadantuco.cl; secplan@municipalidadantuco.cl; hasta el día y hora al cierre de licitación y **se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Garantía Física

La garantía en formato físico, se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco.

Nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío.

Será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta hora y fecha de cierre de licitación.

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada.

Nota: La Municipalidad acepta como garantía los siguientes documentos: Boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza, como, además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1.410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, la que será tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco.

La Tesorería Municipal de Antuco devolverá esta garantía a los proponentes no favorecidos, una vez que se encuentre firmado el contrato por parte del oferente adjudicado. En el caso del proponente adjudicado, esta garantía le será devuelta una vez firmado el contrato y entregada la Garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato.

Los proponentes no favorecidos deberán solicitar por escrito a la secretaria de Planificación la devolución de esta garantía.

Esta garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de su oferta.
- b) Si el proponente no acepta la orden de compra.
- c) Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación aclaración de su oferta.

1.7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentan proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

3. CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

4. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Administrador Municipal.
- Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

5. ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile.

5.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- **Boleta de garantía de seriedad de oferta.**
- **Anexo N°1: "Identificación del oferente",** anexo adjunto.
- **Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple",** anexo adjunto.
- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP no es necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:
 - ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
 - ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
 - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
 - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
 - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
 - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.
 - ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
 - ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
 - ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
 - ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
5.2. ANEXOS TÉCNICOS Y ECONOMICO

Para el caso de “ANEXOS TÉCNICOS”, el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases.

- **Anexo N° 3: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023”** describir servicio a ofertar, precio neto y precio impuesto incluido, en caso de que una especificación se encuentre en blanco en su oferta se entenderá como no disponible y se evaluará según criterio de evaluación.
- **Anexo N° 4: Experiencia.**

En caso de no ofertar el servicio en su totalidad su oferta quedará automáticamente fuera de bases.

6. EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una **escala de uno a siete**, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio de la oferta	40%
Experiencia similar	20%
Presencia Local Oferente	20%
Mejores Condiciones de Oferta	20%
Total	100%

6.1. PRECIO DE LA OFERTA

En la evaluación de las ofertas se aplicará el “Análisis de mínimo precio”, considerando el precio total *de la línea*.

La evaluación se realizará según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\left(\frac{(\text{Oferta Mínima})}{(\text{Oferta Evaluada})} \right) * 7 \right) * 40\%$$

6.2. EXPERIENCIA SIMILAR

Se evaluará la experiencia del oferente en el tipo de servicio ofertado, el que deberá comprobar a través de órdenes de compra aceptadas en servicios públicos, solo se aceptarán las órdenes de compra que tengan al servicio. No se evaluarán experiencias que no cuenten con respectivo respaldo.

EXPERIENCIA SIMILAR	Puntaje
Cuenta con 5 o más órdenes de compra aceptadas.	7
Cuenta con al menos órdenes de 4 compra aceptadas.	6



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Cuenta con al menos órdenes de 3 compra aceptadas.	5
Cuenta con 1 o 2 órdenes de compra aceptadas.	2
No cuenta con experiencia o no adjunta respaldo	1

6.3. PRESENCIA LOCAL OFERENTE

Se evaluará la presencia local declarada en Anexo N°1 y se otorgará puntaje respecto al siguiente cuadro

Presencia Local Oferente	Puntaje
El oferente pertenece a la comuna de Antuco	7 puntos
El oferente pertenece a otra comuna la Provincia del Biobío	6 puntos
El oferente pertenece a otra provincia de la Región del Biobío	5 puntos
El oferente pertenece a otra Región del país	4 puntos
No declara ciudad en anexo N°1	1 punto

6.4. MEJORES CONDICIONES DE OFERTA

Se evaluará la presencia local declarada en Anexo y se otorgará puntaje respecto al siguiente cuadro

MEJORES CONDICIONES DE OFERTA	Puntaje
Pantalla LED auto soportable outdoor o equivalente.	2 puntos
Cubierta de exterior (lona), para aislar el agua según las condiciones climáticas lo requieran.	3 puntos
Ornamentación del escenario según la festividad.	2 puntos

Se sumarán las mejores condiciones según lo ofertado en anexos.

7. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Oferta económica
- 2) Segundo Criterio: Experiencia similar.
- 3) Tercer Criterio: Presencia Local Oferente.
- 4) Cuarto Criterio: Mejores Condiciones de Oferta

8. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 2 días hábiles.

9. ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórum determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

10. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si no se acepta la orden de compra en un plazo de 24 horas.
- c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

11. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica del estudio será ejercida por DIDECO o por quien lo subrogue, esta unidad deberá visar toda la documentación que acredite el correcto desarrollo y ejecución del servicio de la presente licitación. Sin perjuicio de lo señalado, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad, podrá disponer, supervisar y fiscalizar el proyecto que se ejecuten con cargo a su Presupuesto.

13. CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023" la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
13.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en el plazo de 24 horas, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

La adquisición comenzará a regir a partir del día siguiente de aceptada la orden de compra considerada en días hábiles y en horario de oficina.

13.2. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder o transferir de forma parcial o total el contrato a un tercero.

13.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es a partir de la firma del mismo, hasta la recepción conforme del de los servicios sin observaciones.

13.4. MULTAS

Las multas serán determinadas e informadas por la unidad técnica y serán descontadas por vía administrativa en el Estado de Pago, en el siguiente caso:

- a) Por atraso en la ejecución del servicio que provoque atraso en el desarrollo de actividad producto de las demoras del oferente adjudicado.

El contratista deberá pagar una multa de \$150.000 por hora de atraso, la multa comenzará a devengarse a partir de la hora fijada del inicio de la actividad.

13.5. SANCIONES

Por el incumplimiento por parte del oferente a mantener las condiciones de su oferta y las obligaciones que le imponen las bases administrativas y técnicas o las que asume al adjudicar la presente licitación, en caso de rechazar la orden de compra, dará derecho a la Municipalidad de sancionarlo por un periodo mínimo de 2 años de su inscripción del Registro de Consultores de la Municipalidad de Antuco o informar al registro que corresponde.

Todo lo anterior, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías en custodia, las que servirán para responder del mayor precio que puedan costar la adquisición por un nuevo contrato.

13.6. PAGOS

El pago se efectuará mediante **un estado de pago**, presentando la factura posterior a recepción conforme por parte de la Inspección técnica, la Municipalidad dispone de hasta treinta días hábiles para la ejecución del pago conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Boleta o factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación.
- Recepción conforme sin observaciones.
- Orden de compra.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total del servicio realizado, según oferta económica y técnica, no se incurrirá en pagos extra por reposición, traslado u otros.

13.7. CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

13.8. ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023"
DESCRIPCION
Las siguientes bases de licitación regirán el proceso de "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023".
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR
La oferta deberá publicarse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo al siguiente listado de requerimiento:
CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023 (Servicio de producción de evento)
El Evento ha de realizarse en las fechas y lugar indicados en el programa del evento en Dec. Alc. N°5969/01.09.2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Especificaciones Técnicas del Servicio	
Cantidad	Productos
Global	Servicio de Iluminación y Amplificación (Detalle en tabla)
Global	Servicio de animación
3	Artistas locales Folklóricos
6	Artistas del Género musical Ranchero/Tropical o Cumbia (al menos un grupo local y un grupo de renombre a nivel regional por ejemplo: grupo zamora, Los lumaquitos alegres, con sabor a tinto o similar).
1	Humorista del género campesino
Global	Contratación de toro mecánico
Global	Generador eléctrico para la producción (Detalle en tabla)
60 Mtrs	Genero Bi strech ROJO
60 Mtrs	Genero Bi strech AZUL
60 Mtrs	Genero Bi strech BLANCO
1	Tela PVC 7x3 mts con ojettillos
3	Pasacalle 6x 1mts



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

AMPLIFICACIÓN	
01	CONSOLA DIGITAL ,VENUE SC48,CL5 Y MIDAS M-32 O EQUIVALENTE
12	MODULOS ARRAY RCF HDL-20 O EQUIVALENTE
04	MODULOS QSC K-12 SIDE FILL O EQUIVALENTE
06	SUB BAJOS MRS O EQUIVALENTE
01	SUB BAJO D&B DRUM FILL BATERIA Y SIDE FILL O EQUIVALENTE
01	CONSOLA,VENUE SC-48,CL5 Y MIDAS SC48 O EQUIVALENTE
08	MONITORES D&B O QSC K12 ACTIVOS O EQUIVALENTE
08	IN-EARS SENNEHEISER G4 STEREOS (8 BODYS) CON SU ANTENA RESPECTIVA Y RACK O EQUIVALENTE
01	PROCESADORES DBX 360 VENUE O EQUIVALENTE
01	COMPUTADOR AUDIOVISUAL O EQUIVALENTE
48	SET DE MIC. SHURE SM 58 - 57 -SM 81,BETA 52. O EQUIVALENTE
16	CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND O EQUIVALENTE
01	MULTIPAR WHIRLWIND 48 SPLITER ANALOGO O EQUIVALENTE
02	SNAKE DE 12 Y 16 ANPHENOL Y NEUTRIK O EQUIVALENTE
01	SISTEMAS DE LNEAS SPEKON
01	SET LINEAS CANNON
01	SET DE PEDESTALES DE MIC SEGÚN NECESIDADES TECNICAS
01	SET DE SOPORTES SEGÚN NECESIDADES TECNICAS

ILUMINACION	
01	CONSOLA DE ILUMINACION GRAND MA COMAND WING O EQUIVALENTE
20	PAR LED RGB ALTO BRILLO LIGHT WORK 36X1 O EQUIVALENTE
04	CABEZAS MOVILES LIGHT WORK POINTER 10R HIBRIDAS O EQUIVALENTE
04	MINI BRUT LIGHT WORK O EQUIVALENTE
04	ELIPSOS LIGHT WORK O EQUIVALENTE
06	FRESNELES LIGHT WORK LED O EQUIVALENTE
50	SET DE MUELAS
40	SET DE CONECCIONES
60	SET DE DMX
01	SPLITER LAIGHT WORK 8 CANALES O EQUIVALENTE

ENERGIA	
01	SISTEMA DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO DURANTE LAS 4 JORNADAS
Especificaciones: Generador de 60 KVA insonorizado lureyer o fc Wilson normado, con su respectiva tierra triangular y tablero trifásico normado. Considerar a Eléctrico y operador a cargo.	

ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN	
Dispuestos en el portal www.mercadopublico.cl	

CONDICIONES, PLAZO Y MODO DE PAGO DEL CONTRATO	
El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días siguientes una vez recibidos conformes la totalidad de los servicios de ejecución inmediata en una sola etapa, de acuerdo a lo indicado en Orden de Compra.	
Forma de pago será a través de Cheque y/o transferencia electrónica.	
El proveedor deberá indicar ya sea en la misma factura o documento adjunto a ésta, el Número de Cuenta, Banco y correo electrónico para realizar la gestión y notificar el pago de la(s) factura(s).	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Los siguientes serán los criterios que se evaluarán las ofertas que se presenten en la licitación, los que deberán ser observables y medibles donde el resultado final será utilizado para la decisión de adjudicación:	

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
	Precio de la oferta	40%
	Experiencia similar	20%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

3	Presencia Local Oferente	20%
4	Mejores Condiciones de Oferta	20%
PUNTAJE FINAL		100%

RESOLUCIÓN DE EMPATES
En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá a resolver considerando las ponderaciones presentadas en los criterios de evaluación, en forma descendente.

INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS
La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha, en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso, en el acto mediante el cual éste se decide. Se considerarán siempre inadmisibles: Las ofertas presentadas fuera de plazo (Extemporaneidad) y las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases (requisitos administrativos y técnicos). La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el RECHAZO de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl .

MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN
El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, una vez adjudicada la licitación, será a través de correo electrónico a la dirección administrador@municipalidadantuco.cl con copia a secplan@municipalidadantuco.cl y dideco@municipalidadantuco.cl

CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA
MEDIANTE ORDEN DE COMPRA
Las adquisiciones se formalizarán mediante la emisión de la ORDEN DE COMPRA y su aceptación por parte del proveedor. Si el proveedor NO ACEPTA la orden de compra, se solicitará su rechazo una vez transcurridas 24 horas y se procederá a READJUDICAR al segundo mejor oferente evaluado.

3. **IMPÚTESE** Al Subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; Ítem 08 SERVICIOS GENERALES; Asignación 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos; Área de Gestión 06 "Programas Culturales". Al subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; Ítem 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS; Asignación 001 Para Personas; Área de Gestión 06 "Programas Culturales". del presupuesto Municipal vigente.
4. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/CPG/RAV/RTM/*dr*
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal
✓ Dirección de Administración y Finanzas
✓ Archivo/


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)



ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública : “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023”

ID. NRO.

1. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/Región)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
E-mail*			

2. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/Región)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

3. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/Región)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023”

ID. NRO: _____

OFERENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas Especiales, especificaciones, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad “A Suma Alzada”, sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Público, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta”. Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 3 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023”

Licitación Pública: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023”

ID. NRO: _____
OFERENTE: _____

1. OFERTA TÉCNICA: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA / ANTUCO 2023.

Oferta economica		
Cantidad	Productos	Monto
	Servicio de Iluminación y Amplificación (Detalle en Especificaciones Técnicas)	
	Servicio de animación (Detalle en Especificaciones Técnicas)	
3	Artistas locales Folklóricos	
6	Artistas del Género musical Ranchero/Tropical o Cumbia	
1	Humorista del género campesino	
	Contratación de toro mecánico	
	Generador eléctrico para la producción (Detalle en Especificaciones Técnicas)	
60 m	Genero Bi strech ROJO	
60 m	Genero Bi strech AZUL	
60 m	Genero Bi strech BLANCO	
1	Tela PVC 7x3 mts con ojettillos	
3	Pasacalle 6x 1mts	
Total Neto		
Impuesto		
Total con Impuesto		



2. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica total para el servicio es de _____ impuesto incluido y considera todo lo necesario para la ejecución del servicio.

3. MEJORES CONDICIONES DE OFERTA

MEJORES CONDICIONES DE OFERTA	INDICAR CON UNA X SI OFERTA ITEM
Pantalla LED auto soportable outdoor o equivalente.	
Cubierta de exterior (lona), para aislar el agua según las condiciones climáticas lo requieran.	
Ornamentación del escenario según la festividad.	

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 4: “EXPERIENCIA SIMILAR”

ID. NRO: _____
OFERENTE: _____

1. OFERTA TECNICA EXPERIENCIA:

Se evaluará la experiencia del oferente en el tipo de servicio ofertado, el que deberá comprobar a través de órdenes de compra aceptadas en servicios públicos, solo se aceptarán las órdenes de compra que tengan relación al servicio que postula.

a) Indique la experiencia similar respecto a la línea a la cual postula:

N°	Nombre Servicio	N° Orden de Compra	Descripción breve del servicio	Contacto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

***Recuerde adjuntar órdenes de compra que respalde su experiencia**

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA